



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 231-2023-A-MDL/N

Naranjillo, 21 de setiembre de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

VISTO: El Informe N° 128-2023-SG-MDL, de fecha 15 de setiembre de 2023, de la Oficina de Secretaria General, solicita conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Luyando, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispuso la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada Entidad de la Administración Pública, a fin de contar con un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital como un Sistema Funcional del Poder Ejecutivo, con la finalidad de fomentar e impulsar la transformación digital de las entidades públicas, las empresas privadas y la sociedad en su conjunto, así como fortalecer el uso efectivo de las tecnologías digitales, las redes y los servicios digitales por parte de los "ciudadanos y personas en general";

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del mencionado Decreto Supremo, indica que las entidades y empresas públicas comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente norma comunican la conformación y actualización de su Comité de Gobierno y Transformación Digital mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la norma acotada, establece que para todo efecto la mención al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad Digital y Plataforma de Interoperabilidad del Estado que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Comité de Gobierno y Transformación Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital, Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital y Plataforma Nacional de Interoperabilidad respectivamente;

Que, con Oficio N° 128-2023-SG-MDL, de fecha 15 de setiembre de 2023, la Oficina de Secretaria General, solicita conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Que, mediante proveído S/N. de fecha 15 de setiembre de 2023, el Ing. Joiler Adilson Carranza Díaz, Gerente Municipal, remite el expediente para emisión de la Resolución de Alcaldía;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR, al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Luyando como Líder del Gobierno y Transformación Digital de la Municipal Distrital de Luyando.

Artículo Segundo. -DESIGNAR, al Jefe de la Unidad Estadística e Informática de la Municipalidad Distrital de Luyando como Oficial de Seguridad y Confianza Digital.

Artículo Tercero.- CONFORMAR del "COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL de la Municipalidad Distrital de Luyando", el mismo que estará conformado por:



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 231-2023-A-MDL/N

- Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Luyando
- Gerente Municipal
- Secretario General
- Jefe de la Unidad de Estadística e Informática
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Jefe de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Sub Gerente de Administración Tributaria,
- Sub Gerente Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.
- Sub Gerente de Administración y Finanzas

Titular de la Entidad
(Líder del Gobierno y Transformación Digital) — Presidente.

(Oficial de Seguridad y Confianza Digital—Secretario Técnico.



Artículo Cuarto.- ENCARGAR al COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL de la Municipalidad Distrital de Luyando, las siguientes funciones:

- Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- Liderar y dirigir el proceso de transformación digital de la entidad
- Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- Promover y Gestionar la Implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y Gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- Elaborar informes anuales que midan progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelos de Datos abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
- Promover la conformación de equipos Multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellos concordantes con la materia.

Artículo Quinto.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Estadística e Informática, y demás instancias administrativas para su cumplimiento

Artículo Sexto. - ENCARGAR a la unidad de Estadística e Informática la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Luyando (<http://www.muniluyando.gob.pe>).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO

C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS
ALCALDESA